

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77324931170**

**PRODUCTORA DE LICORES DIEGO DURAN E.I.R.L.
77.912.957-8
BALMACEDA #6254 VALDIVIA, VALDIVIA
PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE LICORES**

**INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE VENDEDORES Y
COMPRADORES DE ALCOHOL POTABLE**

VALDIVIA, 17/06/2024

RES. EX. N° 77324127941 /

VISTOS: La petición administrativa folio N° 77324931170 con recepción de fecha 07/06/2024 por 77.912.957-8 PRODUCTORA DE LICORES DIEGO DURAN E.I.R.L., mediante la cual solicita la inscripción al Servicio de Impuestos Internos en el Registro de Vendedores y Compradores de Alcohol Potable, por razones que expone en presentación; Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1798 del 23 de agosto de 1984 que ordena emisión de facturas, cumpliendo con el requisito que establece, respecto de las ventas de alcohol potable efectuadas por productores, importadores y comerciantes mayoristas; La facultad que dispone en el Artículo 6°, letra B, N° 5 y artículo 67 del Código Tributario.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con los antecedentes aportados y las disposiciones legales e instrucciones vigentes sobre la materia, la contribuyente presentó formulario F2618 con fecha 07/06/2024 y el informe realizado en el mismo formulario por el fiscalizador de la Dirección Regional de Valdivia del Servicio de Impuestos Internos, se estima que la contribuyente cumple con los requisitos para ser incorporada en el Registro de Vendedores y Compradores de Alcohol Potable.

SE RESUELVE: INCLÚYASE a 77.912.957-8 PRODUCTORA DE LICORES DIEGO DURAN E.I.R.L., en el Registro de Vendedores y Compradores de Alcohol Potable, N°001-2024 a contar del 11/06/2024.

Cuando ocurran traslado o cambio de domicilio, la contribuyente deberá presentar una nueva solicitud de inscripción, debiendo anularse la anterior, por la Dirección Regional emisora.

Los vendedores de alcohol potable deberán emitir facturas por todas sus ventas e indicar el número de inscripción en el registro especial; esta obligación deberá ser exigida por el comprador.

La presente inscripción tendrá vigencia a contar de la fecha señalada en el registro, y se mantendrá dicha vigencia hasta la ocurrencia de lo indicado en el inciso tercero de este resolutivo único.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**HUGO
BRITO
MELGAREJO**

Firmado digitalmente por HUGO
BRITO MELGAREJO
Nombre de reconocimiento (DN):
ou=XVII DIRECCIÓN REGIONAL
VALDIVIA, o=Servicio de Impuestos
Internos, c=CL, st=XVII DIRECCIÓN
REGIONAL VALDIVIA, i=XVII
DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA,
email=hugo.brito@sil.cl, cn=HUGO
BRITO MELGAREJO
Fecha: 2024.06.17 09:11:43 -04'00'

**HUGO BRITO MELGAREJO
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

PRODUCTORA DE LICORES DIEGO DURAN E.I.R.L.